

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)								
Nombre de la Número de Convocatoria Convocatoria		Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados			
APOYO TÉCNICO EN PROYECTO DE EXTENSIÓN	100	1	DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES DE RIESGO GEOMECÁNICO	07/06/2024	21/06/2024			

## Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

## **PERFIL REQUERIDO**

- Estudiante programa ingeniería INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA
- Estudiantes de octavo semestre en adelante
- Haber aprobado cursado y aprobado las asignaturas: Geomecánica Estabilidad de laderas

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)				
1.	Cumplimiento requisitos		100				
2.							

3.											
			Sumatoria porcentajes			100					
DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total	Seleccionado
1	1099212836	JUDY KATHERINE VARGAS PIÑA,	4		5						x
2	1000894199	SEBASTIAN ARANGO LOPEZ	3.8		3						
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
<ul> <li>Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.</li> <li>Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.</li> <li>En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)</li> <li>Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.</li> </ul>											
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s)  Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.											
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:											
Obser	vaciones:										
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:			MOISES OSWALDO BUSTAMANTE RÚA								
CARGO:		Director de Proyecto									
EXTENSIÓN:		604-4309290									
CORR	RREO: <u>mobustam@unal.edu.co</u>										
Sud Bete											
(Original Firmado)											